

INFORME ANUAL 2009

# Integridad Institucional



# GRUPO BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GRUPO BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se estableció en 1959 con el objetivo de promover el desarrollo de América Latina y el Caribe.

El Grupo BID, que comprende el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), es la fuente principal de financiamiento multilateral de proyectos de desarrollo económico, social e institucional y de programas de comercio e integración regional en América Latina y el Caribe. El Grupo BID es por medio de sus préstamos, donaciones, garantías, asesoría en materia de políticas y asistencia técnica, un socio fundamental para cada uno de sus 26 países miembros prestatarios en las tareas de promover el desarrollo económico sostenible y reducir la pobreza.

La CII es una institución de desarrollo establecida en 1984 bajo los auspicios del BID, con el objeto de promover el desarrollo económico de sus países miembros de América Latina y el Caribe al brindar apoyo financiero a las empresas privadas. Atiende particularmente a compañías de pequeña y mediana escala que enfrentan dificultades para obtener financiamiento de otras fuentes bajo condiciones razonables.

El FOMIN inició sus operaciones en 1993 con el objetivo de promover el crecimiento económico con proyectos innovadores que apuntan a reducir la pobreza mediante el desarrollo del sector privado, en especial las microempresas y las pequeñas empresas. En marzo de 2007 se autorizó y creó el FOMIN II, sucesor del FOMIN, con una finalidad más centrada en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

Si desea obtener más información acerca del Grupo BID, visite nuestros sitios Web:

[www.iadb.org](http://www.iadb.org)

[www.iic.int](http://www.iic.int)

[www.iadb.org/fomin](http://www.iadb.org/fomin)

*Informe impreso en papel FS certificado, manufacturado con fibra de desecho reciclada, producida con energía eólica.*



## NOTA DEL PRESIDENTE



La demanda de asistencia de nuestros países incluye además del aporte financiero, asistencia técnica y productos de conocimiento para asegurar que las operaciones se ejecuten en forma eficiente y con integridad. Sin estos componentes se hace más difícil alcanzar los objetivos de desarrollo que nos proponemos. Esta es la posición del Banco y la mantenemos especialmente presente en momentos de crisis. La corrupción debilita las instituciones democráticas y desalienta la inversión y la creación de empleo. La corrupción es intolerable no solo desde el plano moral. Atenta directamente contra la misión de nuestra organización.

Al abordar el tema de la integridad, el Banco cuenta con un enfoque que combina la integridad interna y de sus operaciones con la asistencia que brindamos a nuestros países en sus propios esfuerzos para prevenir y controlar la corrupción.

Desde su creación en 2004, la Oficina de Integridad Institucional (OII) es un componente central para asegurar la integridad en las actividades que financiamos. OII recibe e investiga denuncias relacionadas con prácticas prohibidas por el Banco. Como señalan los datos de este informe, el personal del Banco y nuestros clientes figuran entre los principales usuarios de este mecanismo. Los resultados de la labor investigativa de OII se refleja finalmente en las sanciones que aplica el Comité de Sanciones, las cuales el Banco pone a conocimiento del público. La publicidad de las sanciones tiene un fuerte efecto disuasivo y ayuda a salvaguardar la integridad de nuestras operaciones.

Las investigaciones de OII se complementan con actividades de prevención, tanto en apoyo a las operaciones con garantía soberana, así como en las que involucran al sector privado. A lo largo del año se amplió la demanda por parte de los países miembros y las áreas operativas para conocer las lecciones aprendidas de las investigaciones de OII y así poder mitigar los riesgos identificados. Como parte de sus esfuerzos de

prevención, OII también brinda asistencia a las áreas responsables de transacciones con el sector privado a fin de asegurar que sus proyectos cumplan con los más altos estándares de integridad.

En 2009, comenzaron a implementarse las recomendaciones del “Informe Sobre el Marco Anticorrupción del BID” de un grupo externo encabezado por Dick Thornburgh y Jorge Santistevan de Noriega. Entre ellas se destacan una mayor autonomía para OII, que fue elevada a la categoría de oficina de asesoramiento independiente, el fortalecimiento de las protecciones a denunciantes y testigos, así como la creación de la posición de Oficial de Casos y el fortalecimiento del Comité de Sanciones.

Los esfuerzos de investigación de OII se complementan con el compromiso para el 2010 de destinar más recursos para ayudar a los países a promover sus propios mecanismos de investigación y prevención de la corrupción, en especial teniendo en cuenta un enfoque sectorial y transversal.

Creemos en la continua armonización de nuestras políticas con las de otras organizaciones y en el intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas. En tal sentido, es crítica la contribución de OII para asegurar que los organismos internacionales trabajemos en forma coordinada en la investigación y prevención de la corrupción.

El Grupo BID mantiene su compromiso de cumplir en forma estricta con los más altos niveles de integridad. El respeto por los principios de confianza, responsabilidad y transparencia por nosotros mismos como por aquellos con quienes trabajamos está inescindiblemente ligado a la razón de ser de nuestra organización.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'L' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

Luis Alberto Moreno

# SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>AAF</b>	Fondo Fiduciario para Actividades contra la Corrupción
<b>ACP/GST</b>	Sección de Servicios Generales y Viajes
<b>AUG</b>	Auditoría Ejecutiva
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CAN</b>	Departamento de Países del Grupo Andino
<b>CID/CBL</b>	Representación en Belice
<b>CII</b>	Corporación Interamericana de Inversiones
<b>CSC/CBO</b>	Representación en Bolivia
<b>CSC/CPR</b>	Representación en Paraguay
<b>CSIFC</b>	Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción
<b>EXR</b>	Asesoría de Relaciones Externas
<b>FOMIN</b>	Fondo Multilateral de Inversiones
<b>Grupo BID<sup>1</sup></b>	Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Multilateral de Inversiones y Corporación Interamericana de Inversiones
<b>ICF</b>	Sector de Capacidad Institucional y Finanzas
<b>ICF/ICS</b>	División de Capacidad Institucional del Estado
<b>IFI</b>	Institución Financiera Internacional
<b>ISDP</b>	Informe de Seguimiento del Desempeño de Proyecto
<b>KNL</b>	Sector de Conocimiento y Aprendizaje
<b>LEG</b>	Departamento Legal
<b>OII</b>	Oficina de Integridad Institucional
<b>OMJ</b>	Sector de Oportunidades para la Mayoría
<b>PRE/PCY</b>	Oficina de la Presidencia
<b>RRI</b>	Revisión de Riesgos de Integridad
<b>SCF</b>	Departamento de Financiamiento Estructurado y Corporativo
<b>SCL</b>	Sector Social
<b>SCL/SPH</b>	División de Protección Social y Salud
<b>VPC/PDP</b>	Oficina de Adquisiciones para Operaciones

<sup>1</sup> El Grupo BID comprende tres instituciones: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). El BID y la CII son organismos internacionales públicos, mientras que el FOMIN es un fondo fiduciario que administra el BID. Como se señala en el presente informe, la OII presta servicios a las tres entidades.

# INDICE

- I. INTRODUCCIÓN ..... 1
  - Principales Cambios y Resultados ..... 2
  
- II. INVESTIGACIÓN ..... 3
  - Interpretación de Datos ..... 3
  - Casos y Resoluciones ..... 11
  
- III. PREVENCIÓN ..... 13
  - Revisiones de Riesgos de Integridad ..... 13
  - Matriz Red Flags ..... 16
  - Otras Actividades ..... 17
  - Colaboracion Internacional ..... 18
  
- IV. INTEGRIDAD EN LAS OPERACIONES DEL SECTOR PRIVADO  
Y LAS OPERACIONES SIN GARANTÍA SOBERANA ..... 19
  
- V. COMUNICACIÓN ..... 21
  
- VI. PERSPECTIVAS 2010 ..... 23
  
- VII. ¿CÓMO REALIZAR UNA CONSULTA O REPORTAR UN CASO? ..... 25
  
- VIII. GLOSARIO ..... 27

# I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Integridad Institucional (OII), creada en 2004, es la unidad encargada de recibir e investigar denuncias de prácticas prohibidas,<sup>2</sup> según las definiciones adoptadas por el Grupo BID, en las actividades que éste financia. Las investigaciones que realiza OII siguen los principios adoptados por el Grupo de Trabajo Anticorrupción de las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs).<sup>3</sup>

Asimismo, OII realiza actividades de prevención. Las actividades de prevención se basan, especialmente, en la utilización de la información que proviene de las investigaciones y de otras fuentes para identificar riesgos, fortalecer la capacidad fiduciaria del Grupo BID y asegurar que las operaciones se ejecuten en un contexto de integridad a fin de que nuestros clientes alcancen sus objetivos de desarrollo.

OII también brinda asistencia en la prevención de riesgos de integridad en las actividades que realizan el BID, el FOMIN y la CII con el sector privado.

El programa de integridad del Banco deriva del documento titulado *Fortalecimiento de un Marco Sistemático Contra la Corrupción para el Banco Interamericano de Desarrollo*,<sup>4</sup> adoptado por el Directorio Ejecutivo del Banco en 2001. El programa se basa en tres pilares distintos pero estrechamente ligados uno con otro:

- » Asegurar que el personal del Banco actúe de acuerdo con los más altos niveles de integridad y que las políticas y procedimientos internos del Banco estén orientados a la consecución de ese objetivo;
- » Asegurar que las actividades financiadas por el Banco estén exentas de fraude y corrupción y que se las ejecute en un adecuado ambiente de control; y
- » Apoyar los programas que ayuden a los países miembros prestatarios del Banco a fortalecer la buena gestión de gobierno, mantener el estado de derecho y luchar contra la corrupción.

La función principal de OII consiste en apoyar las actividades del segundo pilar mediante la investigación y prevención de las prácticas prohibidas por el Grupo BID. La Oficina también trabaja y participa en actividades en los otros pilares, por ejemplo investigando casos internos a pedido de la Oficina de Ética y apoyando iniciativas de la División de Capacidad Institucional del Estado, parte del Sector de Capacidad Institucional y Finanzas (ICF/ICS).

En 2009, OII cumplió su sexto año de funcionamiento. Uno de los principales avances de este año lo constituye su participación, junto con otras divisiones del Banco, en el plan de acción para la puesta en práctica de las recomendaciones de la revisión externa del Marco Anticorrupción del BID<sup>5</sup> realizada en 2008.

<sup>2</sup> Ver definiciones de prácticas prohibidas en la página 7

<sup>3</sup> <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=832313>

<sup>4</sup> <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=210074>

<sup>5</sup> <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1824377>

## PRINCIPALES CAMBIOS Y RESULTADOS

Entre los principales avances verificados en 2009 se destacan los siguientes:

### OII - UNIDAD INDEPENDIENTE

OII, que anteriormente era una unidad dentro de la presidencia, ha sido elevada a la categoría de oficina de asesoramiento independiente, dentro de la organización básica del Grupo BID.

### REDUCCIÓN DE PLAZOS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Como en años anteriores, OII concentró sus esfuerzos en mejorar el manejo de los casos reduciendo los plazos del proceso de investigación. La Oficina recibió 309 requerimientos y concluyó 152 investigaciones. El Comité de Sanciones adoptó decisiones finales sobre los casos que OII le remitió por medio del Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción (CSIFC), con lo cual se amplió la lista de empresas y personas sancionadas, que el Grupo BID publica desde 2007.

### EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN

A solicitud de los países y sectores, la Oficina incrementó la cantidad de Revisiones de Riesgos de Integridad (RRI) para estos clientes a fin de proporcionar información estratégica sobre cómo identificar y mitigar tales riesgos. También capacitó a un mayor número de

especialistas fiduciarios sobre el uso de la Matriz Red Flags. Ambas herramientas fortalecen la transparencia y ayudan a prevenir y controlar riesgos de integridad en las actividades financiadas por el Grupo BID.

### APOYO A LAS UNIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y OPERACIONES SIN GARANTÍA SOBERANA DEL GRUPO BID

En 2009, bajo la coordinación de VPP, OII formó parte del grupo encargado de revisar y actualizar los procedimientos de análisis y prevención de riesgos de integridad en las operaciones sin garantía soberana. Asimismo, brindó asistencia a los equipos de inversión, respondiendo a 25 consultas específicas sobre temas de integridad y reputación en dichas operaciones.

### ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

OII expandió sus actividades de concientización a través de un plan de comunicación estratégica. Este plan apuntó a incrementar los niveles de conocimiento interno, de los ejecutores, contratistas y de la sociedad civil sobre las políticas de integridad del Grupo BID. Este plan cuenta con el apoyo de la Asesoría de Relaciones Externas (EXR), la Unidad de Diseño Sección bajo Servicios Generales (ACP/GST) y del Sector de Conocimiento y Aprendizaje (KNL).

## II. INVESTIGACIÓN

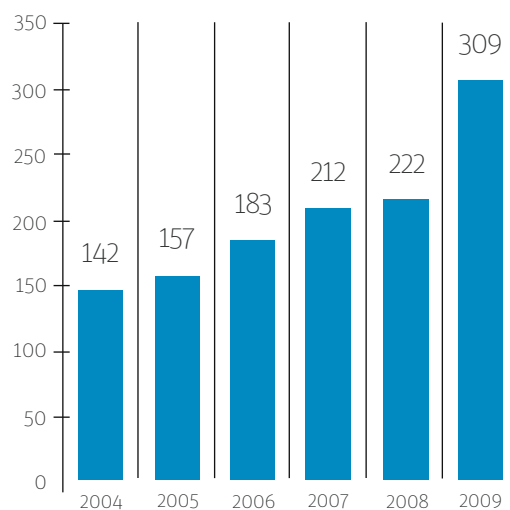
OII es responsable por las investigaciones relacionadas con actos de fraude y corrupción en las actividades financiadas por el Grupo BID. Si las pruebas sustentan suficientemente que una empresa o una persona ha violado una práctica prohibida según las definiciones adoptadas por el Banco, la OII puede recomendar al CSIFC que se remita el caso al Comité de Sanciones. Luego que las partes tengan suficiente oportunidad de realizar su descargo, aportar evidencia y responder a los hallazgos de OII, el Comité de Sanciones puede decidir si corresponde o no sancionar. La sanción puede ser una amonestación o la declaración de inelegibilidad para que la persona o firma participe en actividades financiadas por el Grupo BID. El proceso de investigación y sanción se explica en nuestro sitio Web.<sup>6</sup>

Este capítulo contiene información sobre los requerimientos (consultas y denuncias) recibidos en 2009, información comparativa con años anteriores, un resumen del flujo de casos (desde la etapa de análisis preliminar hasta la de resolución), las sanciones resultantes y ejemplos de casos y resultados, entre otros datos.

### INTERPRETACIÓN DE DATOS REQUERIMIENTOS, CONSULTAS Y DENUNCIAS

En 2009, OII recibió 309 requerimientos, 163 de los cuales se clasificaron como denuncias, mientras que los 146 restantes se trataron como consultas. De éstas, 25 fueron consultas sobre temas de integridad en operaciones sin garantía soberana.

**GRÁFICO 1.**  
TOTAL DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS  
2004-2009



El incremento sostenido del número de consultas por encima del registrado en años anteriores indica que el sistema de integridad dispuesto por el grupo del BID es reconocido como un recurso para prevenir fraude y corrupción. Específicamente, uno de los factores que pudo incidir en este aumento, fue la estrategia de comunicación que incluyó mayor disponibilidad de información sobre las actividades de prevención y la publicación de las sanciones impuestas por el Grupo BID.

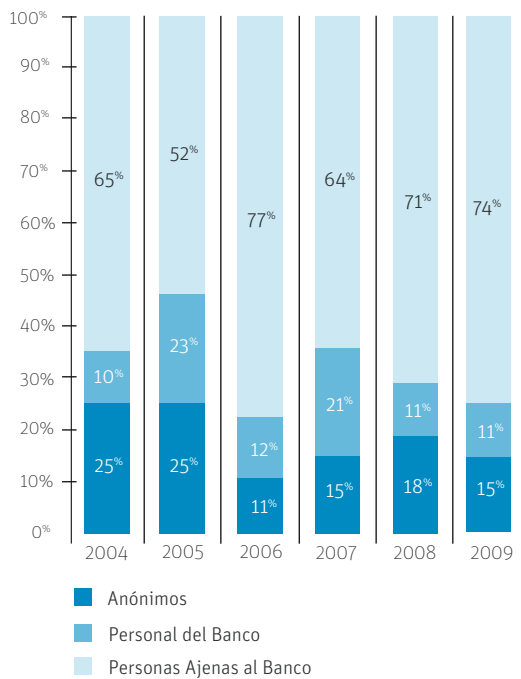
<sup>6</sup> [www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)



## FUENTES DE NUEVAS DENUNCIAS

En 2009, 15% de las nuevas denuncias fueron anónimas, 11% provino del personal del Grupo BID y el 74% restante las formularon terceros.

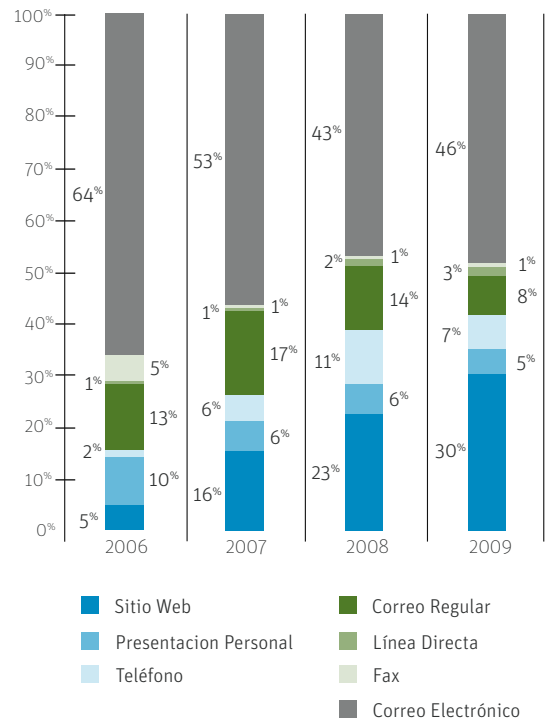
**GRÁFICO 2.**  
ORIGEN DE LAS DENUNCIAS 2004-2009



## PRESENTACIÓN DE NUEVAS DENUNCIAS

Los interesados pueden plantear requerimientos relacionados con posibles problemas de fraude y corrupción a través de diversos canales de comunicación. Estos son: correo electrónico, sitio Web, correo postal, teléfono, fax, línea telefónica directa y personalmente.<sup>7</sup> En el gráfico 3 se muestra la distribución de las denuncias en función del medio utilizado para su formulación.

**GRÁFICO 3.**  
MEDIO DE FORMULACIÓN DE DENUNCIAS  
2006-2009



<sup>7</sup> Los datos de contacto de OII se facilitan en la página 26.

En 2009, como en años anteriores, se contactó a OII principalmente a través de medios en línea (electrónicos), representando 76% de las denuncias, y en particular mediante el sitio Web, cuyo uso aumentó considerablemente.

### CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN<sup>8</sup>

Las disposiciones del Banco Interamericano de Desarrollo para proteger la confidencialidad en los procesos de investigación incluyen las siguientes pautas:

- » El Grupo del Banco protege la confidencialidad de los denunciantes.
- » Todo el personal vinculado al proceso de investigación está obligado a preservar la confidencialidad de las partes, testigos y cualquier otro tercero vinculado con la investigación.
- » Cualquier miembro del personal del Banco que comprometa la confidencialidad de un denunciante puede estar sujeto a acciones disciplinarias.
- » El Grupo del Banco acepta denuncias anónimas.

### PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES Y TESTIGOS

Mantener la integridad de la administración y las operaciones del Banco, incluidos los sistemas de investigaciones administrativas y solución de disputas del Grupo del Banco, exige el respaldo activo de todos los empleados del Banco.

Para asegurar que el personal confíe en que puede presentar denuncias sin temor a las consecuencias, el Banco tiene una regla de personal titulada "Protección de denunciantes y testigos" que prohíbe las represalias contra un funcionario del Banco que haya presentado una denuncia o haya participado en una investigación.

Una de las disposiciones del Informe sobre el Marco de Anticorrupción del Banco que se pondrá en práctica a lo largo del 2010 ampliará esta práctica para incluir a terceros. El Banco podrá notificar a las autoridades nacionales cuando reciba denuncias de represalias de o contra terceros y que involucren a las actividades financiadas por el Grupo BID.

### DENUNCIAS EXTERNAS E INTERNAS

Las denuncias externas son aquellas relacionadas con fraude o corrupción en las actividades que financia el Grupo del BID, pero que no incluyen al personal de éste. Por otro lado, se definen como denuncias internas a aquellas que involucran a personal del Grupo BID en posibles violaciones del Código de Ética y Conducta Profesional.<sup>9</sup>

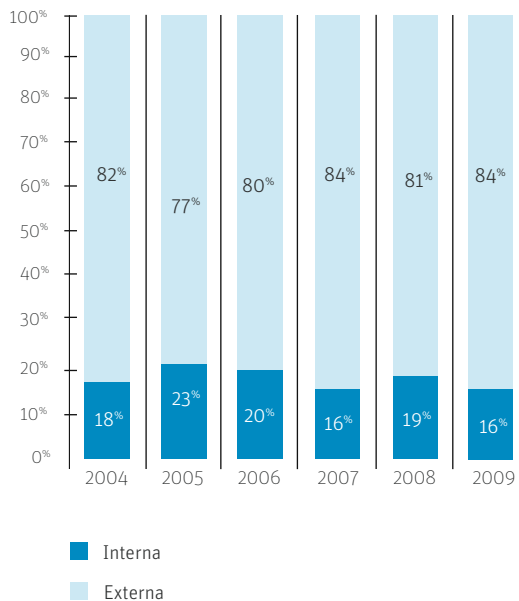
<sup>8</sup> La confidencialidad significa por lo general que la distribución de la información estará limitada a aquellos funcionarios del Banco que deban tener conocimiento de un asunto para desempeñar sus funciones oficiales. El intercambio de información está sujeto a las políticas y los procedimientos internos del Banco, incluidas las políticas del banco sobre divulgación de información. Las personas que traten con la Oficina de Integridad Institucional deben sentirse en libertad de hacer cualquier pregunta en relación con el manejo de la información que proporcionen.

<sup>9</sup> <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1558733>

Las denuncias internas sobre posibles violaciones al Código de Ética y Conducta Profesional que recibe OII se remiten al Oficial de Ética, quien tiene competencia sobre la aplicación del Código. En caso de considerarlo necesario, el Oficial de Ética puede solicitar a OII que investigue el caso y presente sus conclusiones.

En 2009, 84% de las denuncias presentadas ante la Oficina fueron externas y el resto internas. El gráfico 4 muestra los porcentajes de denuncias externas e internas recibidas en 2009.

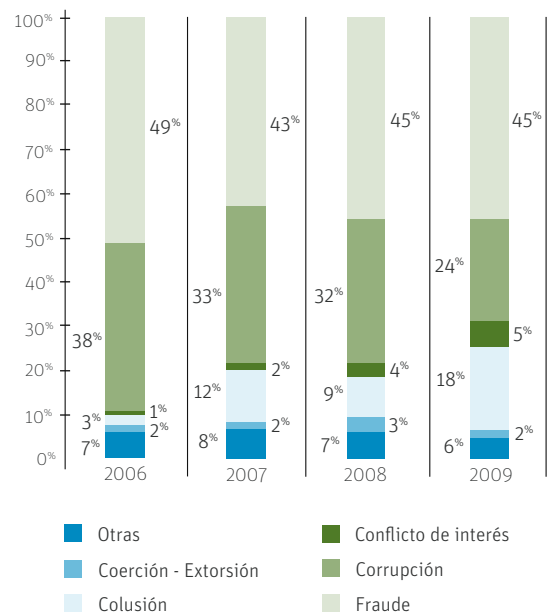
**GRÁFICO 4.**  
DENUNCIAS EXTERNAS VERSUS INTERNAS  
2004-2009



Las denuncias externas investigadas en 2009 fueron de diversa índole, aunque, como en años anteriores, las de fraude y corrupción fueron las más frecuentes, representando 69% del total. Es importante señalar que OII clasifica inicialmente las denuncias de acuerdo con la información preliminar incluida en su presentación. Durante la investigación, a medida que se conoce más información sobre el caso, la OII puede modificar su clasificación. La investigación también puede revelar irregularidades adicionales.

En el gráfico 5 a continuación se muestra los tipos de denuncias investigadas en 2009 y se ofrece un cuadro comparativo con las de los tres años anteriores.

**GRÁFICO 5.**  
TIPOS DE DENUNCIAS EXTERNAS INVESTIGADAS  
2006-2009



## DEFINICIONES

El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- » Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- » Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- » Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- » Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

Estas definiciones corresponden a los tipos más comunes de corrupción, pero no son exhaustivas. Por lo tanto, el Banco tiene autoridad para actuar en casos similares de fraude y corrupción, aún cuando no están comprendidos específicamente en las mismas.

## CASOS EXTERNOS E INTERNOS CONCLUÍDOS EN 2009

La Oficina comenzó el año con 69 casos pendientes y en el curso del mismo se abrieron 163 casos nuevos. Al mismo tiempo, completó 152 investigaciones – dejando al 31 de diciembre 80 asuntos pendientes. De los casos concluidos en 2009, 61 se cerraron en la etapa preliminar y 91 al cabo de una investigación completa. En 16 casos se recomendó iniciar el proceso de sanciones, mientras que en 10 casos, se recomendó que los hallazgos fueran remitidos a las autoridades nacionales.

En 2009, un total de 24 casos, casi un 16% de los casos nuevos, fueron internos y se remitieron al Oficial de Ética, quien solicitó a la OII que investigara 7 de ellos. Los casos restantes se consideraron cerrados y los 7 casos investigados fueron resueltos durante el transcurso del año.

**CUADRO 1.**  
CASOS ACTIVOS EN 2009 INTERNOS Y EXTERNOS

	Internos	Externos	Total
Casos pendientes del año anterior	2	67	69
Casos nuevos	24	139	163
Total de casos activos	26	206	232
Investigaciones concluidas	(26)	(126)	(152)
Casos pendientes al término del año	0	80	80

**CUADRO 2.**  
FLUJO DE CASOS 2004-2009

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Casos pendientes del año anterior	67	117	111	123	97	69
Casos nuevos	142	138	149	136	122	163
Total de casos activos	209	255	260	259	219	232
Investigaciones concluidas	(92)	(144)	(137)	(162)	(150)	(152)
Casos pendientes al término del año	117	111	123	97	69	80

## RESULTADOS DE LOS CASOS

El énfasis en 2009 fue darle prioridad a los casos más antiguos de la Oficina y concluir las investigaciones. Todas las investigaciones activas que quedaron pendientes al final del año se recibieron durante 2009.

Según se explica a continuación, al concluir la investigación de una denuncia, OII puede llegar a una de las siguientes tres conclusiones: justificada, no justificada o infundada. Cuando OII considera que la denuncia está justificada, puede solicitar al CSIFC que se remita el caso al Comité de Sanciones para aplicar el Procedimiento de Sanciones. Si en cambio OII considera que la denuncia es no justificada o infundada, le comunica al CSIFC esta conclusión y con el consenso de este Comité cierra el caso.

### ¿QUÉ SIGNIFICA CASO JUSTIFICADO, NO JUSTIFICADO, O INFUNDADO?

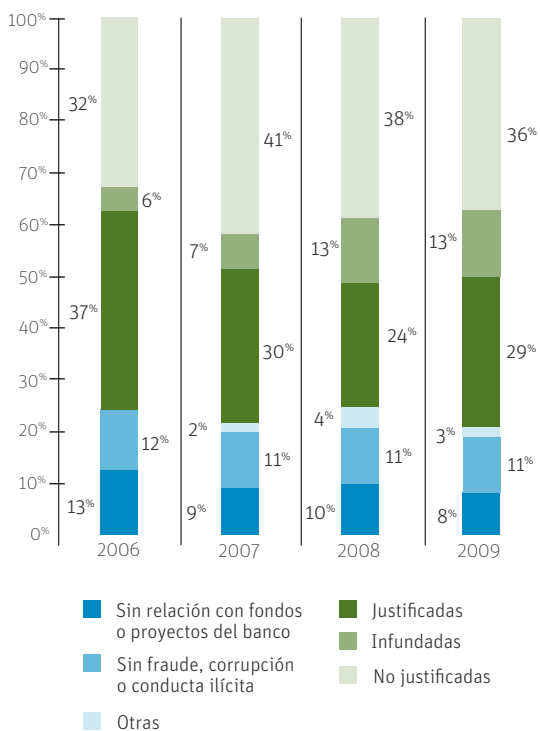
Al término de una investigación, la OII clasifica el caso como justificado, no justificado o infundado. Se considera un caso:

- » Justificado cuando las pruebas sustentan suficientemente la denuncia de que se ha incurrido en una práctica fraudulenta o corrupta, de acuerdo con la definición del Grupo BID;
- » No justificado cuando las pruebas son insuficientes para confirmar o refutar la denuncia original; e
- » Infundado cuando se comprueba que las denuncias no son veraces.

De los 7 casos internos que fueron objeto de una investigación, ya sea preliminar o completa, se constató que los 7 eran justificados. En el *gráfico 6* se describen los resultados de las 126 investigaciones externas concluidas por OII (que incluyen casos resueltos tras una indagación inicial y los que fueron objeto de una investigación completa). En el 29% de los casos investigados en 2009, OII encontró evidencia que justificaba el alegato.

### GRÁFICO 6.

#### RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES EXTERNAS 2006-2009

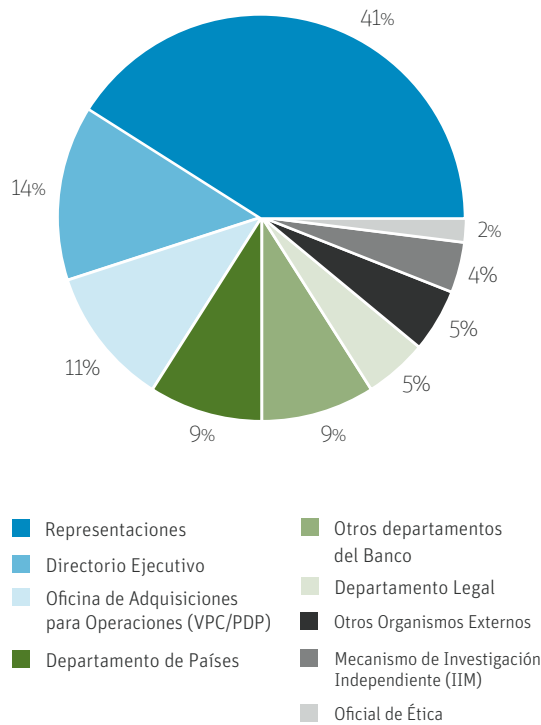


Aunque el resultado de la investigación indique que la denuncia es infundada o no justificada, el área de prevención de OII analiza las pruebas reunidas a fin de determinar los riesgos de integridad y transmitir

las lecciones aprendidas a otros departamentos del Banco. Un 37% de los informes infundados o no justificados se remitió a otras unidades del Banco u otros organismos, como se muestra en el gráfico 7.

### GRÁFICO 7.

#### REMISIONES DE DENUNCIAS INFUNDADAS O NO JUSTIFICADAS 2009



## SANCIONES

Una vez concluida una investigación que según OII resulta justificada, la Oficina puede recomendar que el CSIFC remita el caso al Comité de Sanciones del Banco. Ese Comité, y en algunos casos el CSIFC, decide si las personas y empresas implicadas en la investigación han violado las disposiciones del Grupo en materia de fraude, corrupción, colusión o coerción y si ameritan sanciones administrativas. Las sanciones impuestas incluyen desde cartas de amonestación hasta la inhabilitación permanente.

Antes de pronunciarse, el Comité de Sanciones notifica a la persona o firma investigada y le concede un plazo para responder a los cargos presentando la información pertinente. Esta información es analizada por el Comité de Sanciones y OII, la cual responde al descargo de la persona o firma investigada. Éstas tienen una segunda oportunidad de responder. Sólo entonces el Comité de Sanciones toma una decisión.

Las empresas y personas inhabilitadas no pueden participar temporal o permanentemente en contratos financiados por el Grupo del Banco, dependiendo del tipo de inhabilitación. Otras sanciones incluyen una amonestación o la imposición de ciertas condiciones para contratos futuros. La lista de entidades sancionadas se publica en el sitio Web del Banco.<sup>10</sup>

Cuando en el transcurso de una investigación existieran indicios que los hechos analizados pudieran constituir

una violación a las leyes locales, el Banco puede remitir los resultados a las autoridades nacionales. Así, el Presidente del Banco puede disponer que los resultados de la investigación se envíen a las autoridades nacionales competentes para que éstas le den el curso de acción que consideren más apropiado.

## SANCIONES IMPUESTAS EN 2009

En 2009 se impusieron sanciones a un total de 52 empresas y personas, como se detalla a continuación. Al final del año quedaban pendientes 25 casos ante el Comité de Sanciones. Es importante aclarar que en algunos casos, las sanciones pueden ser para varias personas y/o empresas.

**CUADRO 3.**  
SANCIONES IMPUESTAS EN 2009

	Duración de la sanción	Personas	Empresas
Carta de amonestación		1	1
Inhabilitación	Permanente	7	3
	5 años	14	9
	4 años	1	0
	3 años	9	2
	2 años	3	1
	1 año	1	0
	Total	36	16

<sup>10</sup> <http://www.iadb.org/integridad/sanciones>

## CASOS Y RESOLUCIONES

El 84% de los casos investigados en 2009 fueron de carácter externo y en su mayoría atinentes a denuncias de fraude y corrupción. Los casos implican a menudo más de una conducta indebida. Estas pueden ser malversación e uso indebido de fondos, presentación de experiencia laboral falsa, sobrepagos de ofertas, sustitución de bienes y servicios, conflictos de interés, manipulación de licitaciones, entre otras. A continuación figuran ejemplos de investigaciones concluidas en 2009.

### FRAUDE Y EXTORSIÓN

#### 1. Empresa Constructora Presenta Factura Fraudulenta y Falsifica Certificado

Una empresa constructora usó suministros para un proyecto financiado por el Grupo BID que no conformaban con las especificaciones incluidas en la propuesta de la empresa en cuestión. En la investigación se descubrió que la empresa había presentado una factura fraudulenta de compra, falsificado un certificado y adjuntado catálogos de suministros que no correspondían con los consignados en la propuesta.

*Resolución: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. El monto que se pagó al constructor por los suministros fue de US\$325.000.*

#### 2. Utilizan Nombres de Empresas Verdaderas para Presentar Ofertas Falsas

Un proyecto se inició antes de terminar la evaluación de ofertas. Las empresas encargadas del proyecto informaron que habían empezado las obras porque la agencia ejecutora les había informado que ellos eran los ganadores de la licitación y que la agencia ejecutora no les había entregado los primeros pagos.

Las empresas perdedoras que supuestamente habían presentado ofertas en estas licitaciones declararon que nunca habían participado en esta licitación y que las empresas y sellos que aparecían en sus supuestas ofertas no eran de ellas. Estas ofertas entregadas al Banco en nombre de estas empresas habían sido falsificadas.

*Resolución: El caso está en proceso de remisión a las autoridades nacionales. El monto de los contratos era de US\$ 250.000.*

### SOBORNO

#### 3. Soborno y Manipulación de Proceso de Contratación

Dos consultores de una agencia ejecutora que dirigían un programa financiado por el Banco, aceptaron ser contratados por la compañía que resultó ganadora del contrato. Los consultores prestaron servicios pagados por la empresa ganadora antes, durante y después de que ésta recibiera el contrato.

La investigación reveló que ambos funcionarios habían mantenido estrechas relaciones y contactos con la empresa ganadora y que incluso sus puestos en el programa les permitieron tener acceso a información confidencial de los resultados de las evaluaciones.

*Resolución: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. El monto del contrato era de US\$ 150.000.*

#### 4. Un Consultor Solicita Regalos a Beneficiarios de un Programa Destinado a Zonas Rurales

Un consultor fue contratado para brindar asesoría técnica en un programa financiado por el Banco y tomó ventaja del puesto que ocupaba para solicitar regalos engañando a beneficiarios de zonas rurales.



La investigación reveló que los mecanismos de control de la agencia ejecutora identificó esta mala práctica e inició un proceso legal en contra del citado consultor.

*Resolución: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. El monto del contrato era de US\$ 10.000.*

## COLUSIÓN

### 5. Licitantes se Ponen de acuerdo en Ofertas para no Competir

En una licitación para la adquisición de bienes, los licitantes acordaron los precios para que no hubiese competencia. Las ofertas incluían 137 rubros. Los oferentes que no resultaron favorecidos presentaron propuestas con precios que eran exactamente entre 1%, 5% y 20% más altos que los propuestos por el adjudicatario. Además, estos mismos licitantes no presentaron la documentación necesaria, con lo que quedaron descalificados del proceso. Ninguno formuló protesta alguna ni trató de modificar su propuesta.

La OII descubrió que varios de los oferentes tenían vínculos familiares con los dueños de la empresa ganadora de la licitación.

*Resolución: La licitación se declaró nula y sin efecto. Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. El monto del contrato era de US\$71.000*

## CERTIFICACIONES ENGAÑOSAS

### 6. Licitante Ganador Aparece en Lista de Empresas Sancionadas y Presenta Documentación Falsa

Una Representación remitió a la OII una denuncia sobre un licitante ganador que aparecía en una lista gubernamental de empresas sancionadas.

En la investigación se descubrió que el licitante ganador había presentado un certificado falso ante la agencia ejecutora. La empresa había presentado una lista de contratos públicos y privados que, según declaró falsamente, había concluido en los últimos cinco años.

*Resolución: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. Este contrato era de US\$29.800.*

### 7. Documentos Falsos de Bienes Alquilados para el Proyecto Licitado

Una empresa presentó una propuesta a la agencia ejecutora que contenía un certificado de alquiler falso de bienes que serían usados para el proyecto licitado. La empresa hizo uso arbitrario del nombre de otra firma y del nombre del representante legal de la misma para falsificar el certificado.

La investigación reveló que la empresa que otorgó el presunto certificado no estaba enterada de los hechos ni conocía a la empresa licitante ni a sus representantes legales. Los mecanismos de revisión de la oferta ganadora puestos a disposición a los postores perdedores por la agencia ejecutora, permitió identificar la falsedad de la información presentada por la empresa ganadora y revocarle la adjudicación.

*Resolución: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. El monto del contrato era de US\$ 1.647.800.*

## III. PREVENCIÓN

Entre los principales logros del año se encuentra el desarrollo de nuevas Revisiones de Riesgos de Integridad (RRI), debido a la creciente demanda y la mayor difusión de información sobre las estrategias de prevención de OII.

### REVISIONES DE RIESGOS DE INTEGRIDAD (RRI)

Una RRI provee información acerca de las prácticas fraudulentas más comunes, sus posibles causas y las estrategias para prevenirlas. La RRI apunta a reducir la probabilidad de que se produzcan prácticas fraudulentas o corruptas en actividades financiadas por el Banco. Estos análisis se realizan típicamente a solicitud de autoridades nacionales, departamentos de países y sectores, a medida de sus necesidades.

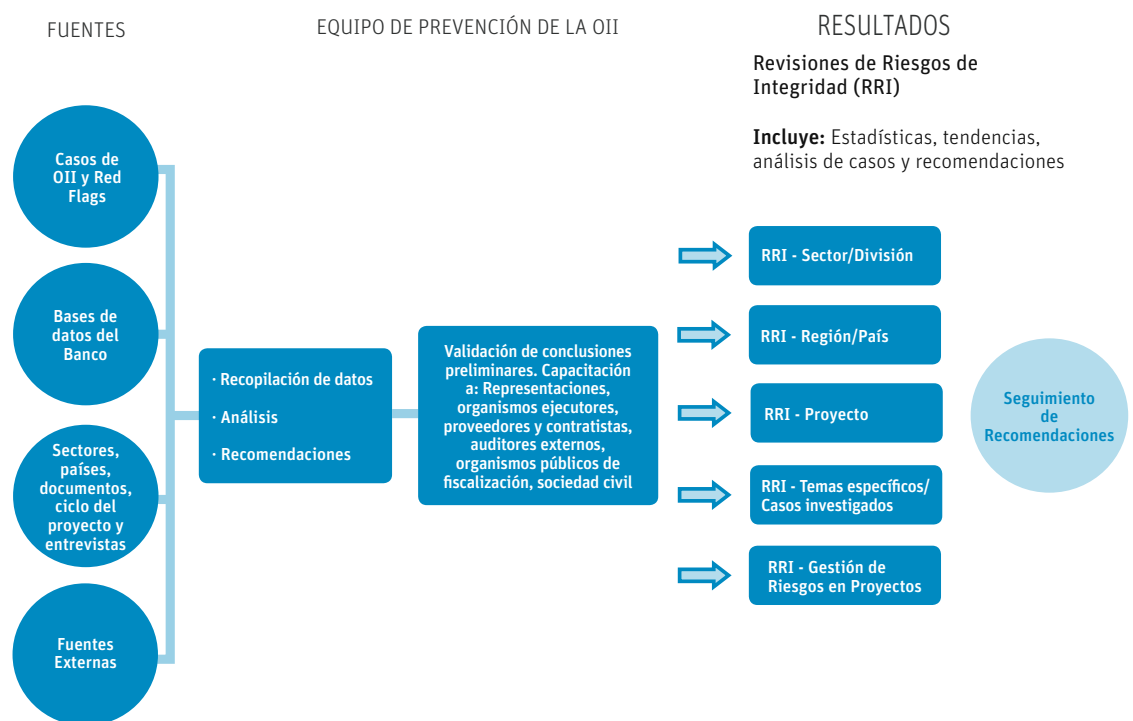
El proceso de RRI comienza con la recolección y el análisis de datos provenientes de las investigaciones de OII. Éstos se integran con información de fuentes internas del Banco y externas. La información interna incluye documentos referentes al ciclo del proyecto (particularmente, informes de monitoreo, auditoría y evaluación), información proveniente de otras unidades del Banco con responsabilidades fiduciarias y entrevistas con personal de las Oficinas del Banco en los distintos países. Las fuentes externas incluyen informes de órganos públicos de control, documentos de otros bancos multilaterales de desarrollo, informes técnicos y entrevistas con actores claves.

Una vez obtenida la información, se procede a analizarla y se producen los siguientes resultados principales:

1. Un informe que compila la totalidad de la información recolectada, los comentarios recibidos y un plan de acción con recomendaciones para la gestión de los riesgos identificados.
2. Capacitaciones dirigidas a las Oficinas del Banco, a los Organismos Ejecutores, a los organismos públicos de control, a los auditores externos de los proyectos y a actores del sector privado y de la sociedad civil en las cuales se transmite el conocimiento adquirido en la recolección y análisis de la información.
3. Un plan de seguimiento, comunicación e implementación de las recomendaciones contenidas en el informe.

Durante 2009, se completaron RRIs en Bolivia y en Paraguay. También se realizó un informe preliminar para Honduras y se inició una RRI en Nicaragua, que incluyó la misión de capacitación. Además, a solicitud del Departamento de Países de Centroamérica, México, Panamá y la República Dominicana (CID), se realizó una RRI temática sobre maniobras de colusión. Las actividades de capacitación cuentan con el apoyo de KNL.

**DIAGRAMA 1. PROCESO DE REVISIONES DE RIESGOS DE INTEGRIDAD (RRI)**



## APOYO A UNIDADES OPERATIVAS DEL BANCO

### Representación en Bolivia CAN/CBO

A pedido de la gerencia regional en 2008, OII inició un proceso de RRI para el Departamento de Países del Grupo Andino (CAN) y, a partir de los hallazgos iniciales, se inició uno más específico para Bolivia que incluyó una misión de capacitación a La Paz.

A principios de 2009, OII entregó a la Representación en Bolivia (CAN/CBO) y a CAN un informe de RRI con hallazgos de los casos investigados por OII, información de fuentes internas y externas al Banco, comentarios recibidos durante la misión a Bolivia y recomendaciones específicas sobre cómo enfrentar los problemas y debilidades identificados. Entre las recomendaciones figuraban temas relacionados con mejorar el conocimiento sobre las prácticas fraudulentas más comunes e incrementar la disponibilidad de información del Banco sobre sus políticas de integridad.

Las recomendaciones fueron aceptadas por CAN y por la Representación, y se cumplió una segunda misión a Bolivia para implementarlas. Específicamente se realizaron las siguientes actividades como resultado del informe de RRI:

- » Nueve capacitaciones, dirigidas a cámaras empresarias, organizaciones de la sociedad civil y agencias ejecutoras sobre las políticas de integridad y, con el apoyo de EXR, sobre la Política de Disponibilidad de Información del Banco (OP-102).
- » Una capacitación específica para ejecutores, contratistas y proveedores en proyectos financiados por el Banco en ciudades y departamentos en los que se ejecutan proyectos descentralizados.
- » Un entrenamiento para las firmas auditoras de los proyectos sobre medios para lograr la detección temprana de maniobras de fraude y corrupción.
- » Una estrategia de comunicación sobre temas de integridad para Bolivia.

Durante la misión se capacitó aproximadamente a 300 personas, entre funcionarios de agencias ejecutoras, representantes de cámaras empresarias, auditores externos de proyectos del Grupo BID y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo se capacitó a los especialistas fiduciarios de la Representación para que en el futuro puedan ellos presentar los temas de integridad, ante diversas audiencias y foros, tales como entrenamientos fiduciarios y talleres de arranque de proyecto.

Como parte de la estrategia de comunicación se diseñaron y distribuyeron productos de comunicación como guías de bolsillo y afiches con detalles sobre las políticas de integridad del Grupo BID y los medios para presentar denuncias y consultas de fraude y corrupción.

### Representación en Paraguay (CSC/CPR)

A solicitud del Gobierno de Paraguay, el Departamento de Países del Cono Sur (CSC) y CSC/CPR, OII preparó una RRI para Paraguay.

Después de la recolección inicial de información, se realizó una primera misión a Asunción. En esta misión se llevaron a cabo sesiones de capacitación con funcionarios del Banco, agencias ejecutoras, miembros de la sociedad civil, miembros del sector privado, órganos públicos de control y auditores externos de proyecto, así como también reuniones y entrevistas con actores claves. La información obtenida sirvió para validar resultados del análisis de casos y fuentes externas e internas y producir un informe de RRI. Este informe se compartió con la Representación en Paraguay y tiene recomendaciones específicas sobre cómo enfrentar los problemas y debilidades identificados. Algunas de las recomendaciones fueron las siguientes:

- » Capacitar a organismos públicos de control.
- » Difundir información básica sobre integridad entre funcionarios de las agencias ejecutoras.
- » Entrenar a los auditores externos de los proyectos del Banco.

En colaboración con el personal de la Representación se acordó un plan de seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de RRI. Este plan se ejecutó durante una segunda misión de OII a Asunción en que se capacitaron a más de 200 personas entre funcionarios de agencias ejecutoras, auditores, representantes de órganos de control y empresarios privados. Como en Bolivia, se distribuyó materiales de comunicación y se capacitó al personal del Banco para que pueda replicar presentaciones y ejercicios de casos sobre temas de integridad, fraude y corrupción.

#### Representación en Honduras (CID/CHO)

A pedido de CID/CHO, OII realizó un Informe Preliminar de RRI para el país y se lo entregó a la Representación a comienzos de 2009. A partir de los riesgos identificados se formularon recomendaciones como las siguientes:

- » Verificar aleatoriamente los documentos presentados en procesos de adquisiciones.
- » Realizar revisiones proactivas de operaciones.
- » Fortalecer las capacidades de ejecutores de detectar tempranamente indicios de fraude y corrupción.

#### Representación en Nicaragua (CID/CNI)

A mediados de 2009, CID/CNI transmitió a OII los pedidos del Gobernador por ese país, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, y también del Contralor General de la República para realizar una RRI para el país. Después del análisis preliminar de casos y fuentes externas, se llevó a cabo una misión a Managua.

Allí se distribuyeron materiales de comunicación y se realizaron capacitaciones sobre el Marco Anticorrup-

ción del Banco, y sobre detección temprana y fraude y corrupción. Esta capacitación se hizo a más de 200 personas, de agencias ejecutoras, organismos públicos de control, organizaciones de la sociedad civil y cámaras empresarias.

El Informe de RRI, que incluirá los comentarios recibidos durante la misión y las recomendaciones para mitigar los riesgos identificados está actualmente en proceso.

#### Departamento de Países de Centroamérica, México, Panamá y la República Dominicana (CID)

En respuesta a un pedido de CID, a fines de 2009 OII realizó un análisis sobre los riesgos de prácticas colusivas. El análisis se basa principalmente en los hallazgos de los casos de colusión investigados por OII, complementados por información académica sobre el tema. El estudio identificó una serie de alertas tempranas y condiciones que favorecen a este tipo de maniobras, como por ejemplo:

- » Rotación de adjudicaciones
- » Presentación de ofertas complementarias
- » Subcontratación de competidores

Estos hallazgos facilitan la prevención y detección de colusión por los especialistas del Grupo BID y por tanto optimizan la competencia en los proyectos financiados por el Banco. El informe final se entregó a la gerencia regional en 2009.

#### MATRIZ RED FLAGS

La Matriz Red Flags es una lista de control interactiva que procura ayudar en la detección y manejo de alertas de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones en proyectos. La matriz, al igual que la capacitación para su uso y las actividades operacionales asociadas con la misma, están administradas por OII y la Oficina de Adquisiciones para Operaciones (VPC/PDP).

En 2009, ambas Oficinas llevaron a cabo una capacitación para especialistas fiduciarios y sectoriales de las Representaciones en Argentina, Paraguay y Uruguay, como también formaron parte de un seminario de entrenamiento en Belice. Con el apoyo de la Oficina de Planificación Estratégica y Efectividad en el Desarrollo (SPD), OII y VPC/PDP se realizó una encuesta a los especialistas fiduciarios del Grupo BID sobre la posible implementación de la matriz Red Flags. Setenta y nueve por ciento de los encuestados dijo que la usarían y más de la mitad de los 83 encuestados indicó que sería útil una capacitación presencial sobre la herramienta. Los resultados de esta encuesta validan la necesidad existente de una pronta implementación de la Matriz Red Flags en el proceso de adquisiciones en proyectos del Grupo BID.

## OTRAS ACTIVIDADES

### Seminario en la Representación en Belice (CID/CBL)

El Gobierno de Belice en conjunto con la Representación, VPC/PDP y OII, organizó un seminario de tres días para el sector público y privado en Belice. Este seminario fue sobre “las Políticas Fiduciarias y Riesgos de Integridad en proyectos financiados por el BID.”

El principal objetivo del ejercicio fue proporcionar entrenamiento sobre las distintas estrategias de prevención de fraude y corrupción en actividades financiadas por el Banco para facilitar la supervisión de cada proyecto.

Tanto las actividades con la representación como con los sectores tienen adicionalmente un propósito de aprendizaje acordado y apoyado por KNL. Mediante las capacitaciones se busca mejorar el conocimiento sobre el Marco Anticorrupción del Grupo BID y las funciones y actividades que la OII lleva a cabo. Específicamente se busca que los participantes incrementen su conocimiento acerca de los riesgos de integridad que se presentan y sobre las posibles estrategias para identificarlos y prevenirlos.

### Programa de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en Bolivia - División de Capacidad Institucional del Estado (ICF/ICS)

La División de Capacidad Institucional del Estado (ICF/ICS) identificó un proyecto para apoyar al Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de Bolivia. A mediados de año, OII participó de la misión de análisis y proporcionó soporte técnico al equipo del proyecto.

El proyecto respalda medidas para reducir la impunidad, incrementar el control social y fomentar una cultura de integridad. El mismo tiene por objeto ayudar a las entidades públicas y a los organismos de prevención y enjuiciamiento a:

- » Detectar e investigar actos de corrupción y promover su enjuiciamiento.
- » Aumentar la transparencia en el uso de los recursos públicos.
- » Promover la rendición de cuentas pública y el control social.
- » Sensibilizar al público sobre los efectos negativos de la corrupción.

La Oficina presta apoyo a ICF/ICS en la ejecución de las operaciones de cooperación técnica relacionadas con las actividades contra la corrupción (RG-T1307 y RG-T1311).

### Fondo Fiduciario para Actividades contra la Corrupción (AAF)<sup>11</sup>

Desde 2007, OII, ICF/ICS y la Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (GCM) forman parte del comité de revisión técnica encargado de la selección de propuestas para su presentación al Fondo Fiduciario para Actividades contra la Corrupción (AAF). La responsabilidad técnica del AAF recae en ICF/ICS.

<sup>11</sup> <http://condc05.iadb.org/iadbtrustfunds/Funds>

El principal objetivo del AAF es fortalecer la capacidad institucional de los países miembros prestatarios del Banco para prevenir y controlar la corrupción mediante el apoyo al diseño e implementación de políticas, mecanismos y/o prácticas de acceso a la información.

En 2009, el Comité examinó siete propuestas y recomendó la aprobación de las siguientes:

- » Fortalecimiento de la Transparencia y Responsabilidad Fiscal en Belice (BL-T1034), Ministerio de Finanzas, Belice.
- » Apoyo al Observatorio del Gasto Público para Combatir la Corrupción (BR-T1146), Contraloría General de la Unión (CGU), Brasil.
- » Fortalecimiento de los Mecanismos de Transparencia y Divulgación de Información y Protección a Usuarios de Servicios Financieros en la Región - IDB, FELABAN y SEGIB (RG-T1790).
- » Transparencia y Rendición de Cuentas en la Preparación y Monitoreo del Presupuesto en los Gobiernos Locales de Guyana. Universidad de Guyana en colaboración con el Ministerio de Gobierno Local.

#### Actividades Adicionales de Conocimiento

Con el apoyo de KNL, OII ha iniciado el desarrollo de productos de conocimiento específicos a partir de los resultados de las investigaciones y otras fuentes.

#### Preparación de Estudios de Casos con Auditoría Ejecutiva (AUG)

Con el objeto de difundir el conocimiento y las lecciones aprendidas de las denuncias e investigaciones de OII, en conjunto con AUG se elaboró un caso de estudio específico sobre fraude y corrupción en un proyecto. Este caso será utilizado en herramientas de aprendizaje de OII para impartir conocimientos sobre las posibles situaciones de riesgo durante el proceso de adquisiciones en diferentes sectores y países.

#### Preparación de Herramienta Interactiva con KNL

En 2009, OII comenzó a diseñar dos herramientas de conocimiento de formato presencial y de autoaprendizaje interactivo en conjunto con KNL para el Programa de capacitación sobre Riesgos de Integridad y la Matriz Red Flags. El objetivo es capacitar al personal del Grupo BID en la Sede y en los países y a las contrapartes del Banco en la región sobre riesgos de integridad en proyectos financiados por el Grupo BID para que se reduzca la probabilidad de que se lleven a cabo prácticas fraudulentas y corruptas.

Estas herramientas se implementarán en 2010 y su objetivo es fortalecer el conocimiento y las habilidades de los participantes para identificar señales de fraude o corrupción dentro del proceso de adquisiciones y tomar decisiones que permitan mitigar los correspondientes riesgos. Estas herramientas interactivas serán desarrolladas tanto en español como en inglés y permitirán capacitar un universo amplio de funcionarios. La capacitación también contendrá un test de evaluación que permitirá medir los conocimientos adquiridos por los participantes. Los contenidos y casos son provistos por OII y el diseño metodológico por KNL.

#### COLABORACIÓN INTERNACIONAL

La colaboración de OII con las oficinas de integridad de otros bancos multilaterales de desarrollo y distintas asociaciones para armonizar y mejorar el intercambio de mejores prácticas para los programas de integridad continuaron a lo largo de 2009.

Como en otros años, OII participó de la Conferencia de Investigadores Internacionales, auspiciada por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). En esta oportunidad, OII realizó una presentación acerca de los tipos más comunes de fraude identificados en las investigaciones. Estas reuniones son encuentros estratégicos para mejorar el intercambio de información entre los organismos internacionales sobre mejores prácticas en materias de integridad.

## IV. LA INTEGRIDAD EN LAS OPERACIONES DEL SECTOR PRIVADO Y EN LAS OPERACIONES SIN GARANTÍA SOBERANA

El Grupo BID tiene varias ventanas que proveen financiamiento al sector privado o sin garantía soberana. Estas son: el Departamento del Financiamiento Estructurado y Corporativo (SCF), el Sector de Oportunidades para la Mayoría (OMJ), el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

A fines de 2008, el marco de integridad para las operaciones con el sector privado del Grupo BID (documento CC-6093) fue objeto de una revisión externa. Esta revisión dispuso, entre otras cosas, que al comienzo de cada posible transacción, los oficiales de inversiones realicen un análisis de contingencias (“due diligence”) para detectar y mitigar posibles riesgos de integridad y reputación. Este análisis incluye, entre otros temas, la obtención de lo siguiente:

- » Identidad e historia personal de clientes potenciales
- » Información relacionada con personas expuestas políticamente
- » Políticas y procedimientos de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo
- » Información correspondiente al principio de “conoce a tu cliente” en el trato con una institución financiera

Asimismo, en 2009 se formó un grupo de trabajo responsable de revisar y actualizar políticas y procedimientos sobre el análisis de contingencias de integridad en las operaciones con el sector privado o sin garantía soberana. Este grupo está bajo la coordinación de la Vicepresidencia del Sector Privado y Operaciones sin Garantía Soberana (VPP) y participación de SCF, OMJ, FOMIN, CII, la Oficina de Alianzas Estratégicas (ORP), el Departamento Legal (LEG/NSG) y OII.

OII fue encargada de desarrollar las nuevas guías y procedimientos aplicables al análisis de las contingencias de integridad y reputación en este tipo de transacciones. OII ha trabajado estrechamente con todas las unidades involucradas a fin de que las guías ofrezcan la regulación adecuada para identificar y mitigar estos riesgos. El trabajo de este grupo es clave para el desarrollo de la nueva guía y para la definición de nuevos procedimientos para el análisis de contingencias de integridad, el tratamiento de indicadores de riesgos de integridad y reputación en las actividades del Grupo BID.

En 2009, OII incorporó a un Oficial de Integridad del Sector Privado para capacitar a los equipos de proyectos sobre prevención de riesgos de integridad y de reputación y para apoyar en la identificación, evaluación y mitigación de estos riesgos.

Como parte del apoyo y en colaboración con los equipos de inversiones, se implementó un proceso de consulta formal directamente con el Oficial de Integridad Sector Privado en OII. Este proceso facilita a los equipos de proyecto a consultar sobre indicadores de riesgos de integridad o de reputación detectados durante la fase de análisis de contingencias.

En 2009, OII recibió 25 consultas formales de las ventanas que tienen operaciones con el sector privado o sin garantía soberana (*i.e.*, SCF, OMJ, FOMIN y el CII). A continuación, un ejemplo de una consulta formal realizada por un equipo de proyecto:



**EJEMPLO DE CONSULTA: INDICADOR DE RIESGO DE INTEGRIDAD EN RELACIÓN A UNA PROPUESTA DE OPERACIÓN SIN GARANTÍA SOBERANA:**

Una ventanilla informó que de un informe proveniente de un organismo multinacional se desprendería la posibilidad de que un posible prestatario habría participado en prácticas corruptas en el país beneficiario. Dicho informe fue descubierto por el equipo de proyecto por medio de búsquedas de información efectuadas como parte de su procedimiento corriente de análisis previo.

A partir de esta consulta, OII contactó al organismo multinacional que había emitido el informe y realizó un análisis adicional sobre la compañía en cuestión. Luego envió un memorando a la ventanilla en el que se resumía los riesgos presentados para el proyecto propuesto, y se sugerían medidas de mitigación para que dicha ventanilla las tomara a fin de reducir los riesgos de integridad y de reputación. Las medidas de mitigación propuestas fueron las siguientes:

- a.- Obtener declaraciones y garantías adicionales del potencial prestatario.
- b.- Imponer un seguimiento más estrecho y frecuente del proyecto por parte de la ventanilla.
- c.- Exigir que el posible prestatario se comprometa a someter su programa de cumplimiento contra la corrupción a un examen externo y de ser necesario, efectuar cambios

## V. COMUNICACIÓN

En 2009, OII formuló una estrategia para coordinar y armonizar la comunicación de sus actividades de investigación y prevención. El plan de comunicación es una actividad estratégica para aumentar la conciencia sobre la importancia de la integridad para que el Grupo del Banco y sus clientes alcancen los resultados de desarrollo esperados. Este plan se logró gracias al apoyo de EXR, ACP/GST y de KNL.

Entre los diversos aspectos del plan se mejoró la comunicación con entidades, organismos supervisores, la sociedad civil, los medios de comunicación y las asociaciones empresariales de la región. Se promocionó las políticas del Grupo BID en materia de integridad y los medios para realizar consultas o presentar denuncias. Para ello se diseñaron y distribuyeron materiales específicos, especialmente en Bolivia, Paraguay y Nicaragua como parte del programa de RRI.

### SITIO WEB DE OII

La visibilidad de OII a través del sitio Web del Banco cumple una función importante en la misión preventiva de la Oficina. En 2009, con el apoyo de EXR, OII rees-

tructuró su sitio Web conforme a la nueva identidad corporativa del Grupo BID. Este sitio se encuentra bajo el tema transparencia y facilita el acceso a información sobre Integridad en el Grupo BID, denuncias de fraude y corrupción, los nombres de las empresas y personas sancionadas, actividades en materia de integridad, publicaciones y preguntas frecuentes. Como se dijo en el *Capítulo II*, un 30% de los requerimientos planteados este año 2009 se canalizaron por el sitio Web.

### DIVULGACIÓN DE LA LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS SANCIONADAS <sup>12</sup>

La lista de empresas y personas sancionadas tuvo mayor difusión en 2009. Se envió notificaciones personalizadas informando de su actualización y se creó un e-alert para que quien quiera recibir estas notificaciones lo pueda hacer vía correo electrónico automáticamente luego de cada actualización. Para suscribirse, por favor visite: <http://www.iadb.org/ealerts>.

<sup>12</sup> <http://www.iadb.org/integridad/sanciones>

## DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el año 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el día 9 de diciembre como el Día Internacional contra la Corrupción (Resolución 58/4).

Con ocasión de esta fecha, el Presidente Luis Alberto Moreno, el Presidente del Comité de Auditoría, Yasusuke Tsukagoshi, otros miembros del Directorio Ejecutivo y del Banco participaron en una presentación interna acerca de las iniciativas emprendidas por el Banco en los Pilares II y III del “Marco Sistémico para Combatir la Corrupción.” Este marco se centra en asegurar la integridad en las actividades que financia el Banco y en apoyar a los países miembros prestatarios en materia de gobernabilidad, prevención y control de la corrupción. Las presentaciones fueron ofrecidas por LEG, ICF/ICS y OII y complementadas por la intervención del Vicepresidente Ejecutivo.

## Día Internacional Contra la Corrupción



## VI. PERSPECTIVAS 2010

Durante estos seis años de funcionamiento, OII ha logrado significativos avances y cambios que favorecieron a la integridad de las actividades financiadas por el Grupo BID.

En 2010, se prevé que varias de las recomendaciones del plan de implementación de la revisión externa del Marco de Anticorrupción del Grupo BID, coordinado por la Oficina de la Presidencia (PRE/PCY) y entregado por la Administración, entren en vigor. A continuación se presentan algunas de éstas:

» **PROCESO DE SANCIONES** Se agregará a un *Oficial de Casos* encargado de revisar los resultados de las investigaciones de OII y con autoridad para sancionar a los involucrados en prácticas prohibidas.

» **COMITÉ DE SANCIONES** Las recomendaciones del Oficial de Casos podrán ser apeladas ante el nuevo *Comité de Sanciones*, que por primera vez incluirá a cuatro miembros externos así como a tres funcionarios del Grupo BID. Los siete integrantes del comité serán nombrados por el Presidente del BID. Los casos individuales serán juzgados por un panel de tres miembros designados por el presidente del Comité de Sanciones. El Comité también tendrá jurisdicción sobre la CII, la institución afiliada del BID que apoya a la pequeña y mediana empresa. El Comité de Sanciones asumirá la jurisdicción que correspondía al Comité Supervisor de Fraude y Corrupción. Dicho comité supervisor se ha convertido en un *Comité de Política contra la Corrupción*, que se centrará en el desarrollo de políticas y la supervisión de las iniciativas del Banco contra la corrupción.

» **PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES** Se ampliará la definición de represalia e incluirá protecciones para terceros. El Banco podrá notificar a las autoridades nacionales cuando reciba denuncias de represalias de o contra terceros y que involucren a las actividades financiadas por el Grupo BID.

Asimismo se explorarán formas de coordinar información sobre sanciones con otras instituciones multilaterales de desarrollo para minimizar los riesgos de integridad y de reputación en sus operaciones y la posibilidad de establecer un mecanismo de “jerarquización” para la selección de casos.

Por otro lado, en el área de prevención, OII continuará con sus esfuerzos para detectar y reducir los riesgos de integridad en las actividades del Grupo BID, por sectores y por países en colaboración con la Oficina de Ética, VPC/PDP, AUG e ICF/ICS, con el programa de RRI y la Matriz Red Flags.

Con respecto al sector privado y las operaciones sin garantía soberana, la Oficina implementará la política revisada de análisis de debida diligencia de integridad en el Grupo BID, y ofrecerá capacitaciones específicas a los oficiales de inversiones sobre temas relacionadas a la identificación y mitigación de riesgos de integridad y de reputación.

Estos cambios y avances permitirán reforzar los procesos de investigación y sanciones, así como brindar mayor apoyo a los países miembros para combatir fraude y corrupción en las actividades financiadas por el Grupo BID.

La corrupción debilita nuestras actividades y los esfuerzos para mantener la integridad son claves para el desarrollo y la reputación de las actividades financiadas por el Grupo BID.

## VII. ¿CÓMO REALIZAR UNA CONSULTA O REPORTAR UN CASO?

Las denuncias de fraude o corrupción se pueden presentar de manera confidencial y segura: La correspondencia dirigida a OII debe llevar la leyenda: "Personal y confidencial".

Las denuncias también se pueden presentar al Presidente, los vicepresidentes y gerentes del Grupo del Banco, la alta administración de la CII, el FOMIN, las Representaciones del Grupo BID en los países prestatarios o los representantes del Banco en Europa y Asia. Las denuncias de conducta indebida por parte del personal deben someterse al Oficial de Ética.

### ¿QUÉ SUCEDE CON LAS DENUNCIAS?

OII examina todas las denuncias y las comunica al CSIFC. Las fuentes de las denuncias no son reveladas a ninguna persona ajena a OII.

Antes de proceder a investigar un caso de supuesto fraude o corrupción, OII realiza una revisión preliminar en la que plantea las siguientes preguntas:

- » ¿El Grupo del Banco financia esta actividad?
- » Si los hechos fueran verdaderos, ¿constituirían una violación de la prohibición de prácticas fraudulentas y corruptas dictada por el Grupo del Banco?
- » ¿La denuncia proporciona suficiente información creíble para justificar una investigación de OII?

Si las respuestas a estas preguntas son afirmativas, OII puede llevar a cabo una investigación completa e informar de sus conclusiones al CSIFC a efecto de que determine si el asunto debe remitirse al Comité de Sanciones y si deben tomarse medidas adicionales.

E-mail para consultas:	OII-consult@iadb.org
E-mail para denuncias:	Denuncias@idbcf.org
Teléfono	Ver cuadro a continuación
Fax:	1-202-312-4029
Correo postal o personalmente:	Oficina de Integridad Institucional Banco Interamericano de Desarrollo 1300 New York Avenue NW Stop B680 Washington, DC 20577 USA

**PASO 1.** Marque el código de acceso correspondiente al país desde el que usted llama y que aparece detallado en la tabla a continuación.

**PASO 2.** Se le solicitará marcar o indicar verbalmente el número al que desea llamar.

**PASO 3.** Marque o diga el número **877-223-4551**

País	Código de Acceso	País	Código de Acceso
Argentina	0-800-555-4288	Haití	183
Bahamas	1-800-872-2881	Honduras	800-0-123
Barbados	1-800-872-2881	Jamaica	1-800-872-2881
Belize	811	México	01-800-288-2872
Bolivia	800-101-110	Nicaragua	1-800-0174
Brasil	0800-890-0288	Panamá	800-0109
Chile	800-255-288	Paraguay	008-11-800
Colombia	01-800-911-0011	Perú	0-800-50-000
Costa Rica	0-800-0-114-114	Suriname	156
Rep. Dominicana	1122	Trinidad & Tobago	1-800-872-2881
El Salvador	800-1785	Estados Unidos	1-800-255-5288
Ecuador	1-999-119	Uruguay	000-410
Guatemala	99-99-190	Venezuela	0800-2255-288
Guyana	159		

Para ver la lista completa de países, visite nuestro sitio Web en: [www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad).

# GLOSARIO

**CASO CONCLUIDO** Investigación que se ha concluido y cuyos informes y recomendaciones se han remitido al comité encargado de decidir sobre el caso.

**CASO EXTERNO** Se relaciona con las denuncias de fraude o corrupción en actividades o proyectos financiados por el Grupo BID que no involucran a personal de dicho grupo.

**CASO INTERNO** Involucra a personal del Banco, ya sea por casos de fraude y corrupción o por violaciones del Código de Ética y Conducta Profesional.

**CONSULTA SOBRE EL SECTOR PRIVADO** Solicitud a OII para que efectúe un análisis de los riesgos de integridad o reputación en un proyecto del sector privado.

**CONSULTA** Todo pedido de información relacionado con temas atinentes a la integridad bajo responsabilidad de OII.

**JUSTIFICADO** Un caso se considera justificado cuando la evidencia es suficiente para corroborar que se han cometido un acto de fraude o corrupción, según las definiciones de dichos actos por el Grupo BID.

**DENUNCIA** Todo reclamo recibido sobre actos de fraude, corrupción o conducta indebida. OII investiga las denuncias que se relacionan con actividades financiadas por el Grupo BID, contravienen las definiciones de fraude y corrupción adoptadas por dicho grupo y que son verosímiles.

**INFUNDADO** Un caso se considera infundado cuando se comprueba la falsedad de la denuncia de que se ha cometido un acto de fraude o corrupción, según la definición adoptada por el Grupo BID.

**NO JUSTIFICADO** Un caso se considera no justificado cuando la evidencia no es suficiente, ya sea para confirmar o desestimar una denuncia de que se ha cometido un acto de fraude o corrupción, según las definiciones de dichos actos por el Grupo BID.

**REQUERIMIENTO** Comunicación recibida por OII, la cual después de un análisis puede derivarse en una consulta relativa a las funciones de OII o una denuncia.